

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Congreso, por el que Convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tepeojuma, Puebla, para ejercer funciones durante el periodo constitucional 2018-2021, y designa un Concejo Municipal integrado por los ciudadanos que se mencionan en el presente Decreto



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



Decreto del Congreso, por el que Convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tepeojuma, Puebla, para ejercer funciones durante el periodo constitucional 2018-2021, y designa un Concejo Municipal integrado por los ciudadanos que se mencionan en el presente Decreto

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
15/oct/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que Convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tepeojuma, Puebla, para ejercer funciones durante el periodo constitucional 2018-2021, y designa un Concejo Municipal integrado por los ciudadanos que se mencionan en el presente Decreto.

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
QUINTO	4
TRANSITORIO	5

DECRETO

PRIMERO

Se convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tepeojuma, Puebla, para ejercer funciones durante el periodo constitucional 2018-2021.

SEGUNDO

Comuníquese la presente resolución al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para que en ejercicio de las atribuciones que le concede la legislación aplicable, emita la convocatoria respectiva.

TERCERO

Se designa un Concejo Municipal integrado por los ciudadanos siguientes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	C. Julián Peña Hidalgo
MIEMBRO	C. Mariceli Domínguez Benítez
MIEMBRO	C. Yessenia Rincón Enríquez
MIEMBRO	C. Amada Reyes Bello
MIEMBRO	C. José Sebastián Caballero Jiménez
MIEMBRO	C. Artemio Tlaxolatl Nolasco
MIEMBRO	C. Marisol Márquez Pavón
SÍNDICO	C. José Benito Merino Palacios

CUARTO

El Concejo Municipal que se nombra a través de este Decreto, ejercerá funciones a partir del día quince de octubre de dos mil dieciocho, y hasta el día siguiente al en que concluyan todas y cada una de las etapas del proceso electoral extraordinario correspondiente y, en su caso, exista resolución definitiva y firme, conforme a los ordenamientos legales aplicables.

QUINTO

Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, al Tribunal Electoral del Estado de Puebla, a la Secretaría General de Gobierno, a la de Finanzas y Administración, a la Contraloría, a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, y a los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Tepeojuma, Puebla, para su conocimiento y efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que Convoca a Elección Extraordinaria de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tepeojuma, Puebla, para ejercer funciones durante el periodo constitucional 2018-2021, y designa un Concejo Municipal integrado por los ciudadanos que se mencionan en el presente Decreto; publicado en el Periódico Oficial del Estado el lunes 15 de octubre de 2018, Número 11, Cuarta Sección, Tomo DXXII).

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. **JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ.** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.